"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día tres de diciembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 729 de fecha diez y ocho de octubre del corriente año; dicha comisión está presidida por la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** y el **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación de la única oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 94/2018 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SERIGRAF S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FRIGON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	REUSCH Multimedia de Margit Digna Reusch Ayala	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	GUARANI DIGITAL de Leslie Torres Ruiz Díaz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	GRAFICA LA LUQUEÑA de Teobaldo Joel Cabrera F.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **SERIGRAF S.R.L., FRIGON S.A., REUSCH Multimedia de Margit Digna Reusch Ayala, GUARANI DIGITAL de Leslie Torres Ruiz Díaz, GRAFICA LA LUQUEÑA de Teobaldo Joel Cabrera F.** y **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

En prosecución del acto el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03, **Método de Evaluación**, que versa cuanto sigue "Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación;

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***".

En tal sentido se tiene a la empresa **REUSCH Multimedia de Margit Digna Reusch Ayala**, como la oferta que cotiza el precio más bajo, sin embargo de la verificación de Registro Unico del Contribuyente RUC, se constata que la misma se encuentra inscripta desde el 25 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta los criterios de evaluación en cuanto al análisis de la Capacidad Financiera (Balance 2016 y 2017) y Experiencia (Copias de Contratos o Facturaciones 2016 y 2017) requerida en la Carta de Invitación la empresa **REUSCH Multimedia de Margit Digna Reusch Ayala,** no reúnen los requisitos solicitados por tanto se concluye que **" NO CUMPLE".**

De igual modo se verifica la segunda mejor oferta que es cotizada por el oferente **SERIGRAF S.R.L.,** la cual será analizada de forma pormenorizada en las siguientes fases de la evaluación.

Acto seguido se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

III. Documentos legales para Oferentes indivíduales que sean Personas Jurídicas	**SERIGRAF S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

---

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	SERIGRAF S.R.L.
Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.	NO CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión de Adquisición de servicio de diseño e impresión de revistas de difusión, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 y 2017. Anexo E.	NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

De la verificación de los precios cotizados se constatan precios fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación decide solicitar nota mediante las siguientes documentaciones;

- Los documentos necesarios para la evaluación de la Capacidad Financiera
- Los documentos necesarios para la evaluación de la Experiencia del oferente.
- Desglose detallado de la composición del Ítem N° 2

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

En este estado el Comité de evaluación levanta la sesión fijando la nueva fecha y hora de reunión para el día martes 04 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación de modo a continuar con las tareas de evaluación.

De la verificación de las documentaciones del oferente **SERIGRAF S.R.L.,** se constata que remite en tiempo y forma las siguientes documentaciones;

- Los documentos necesarios para la evaluación de la Capacidad Financiera
- Los documentos necesarios para la evaluación de la Experiencia del oferente.
- Desglose detallado de la composición del Ítem N° 2

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 94/2018 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL"**, la oferta del oferente **SERIGRAF S.R.L.,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Así también se remite por nota al Departamento de Contabilidad los balances financieros del oferente para su análisis y posterior elaboración de ratios.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de ofertas, en espera de los ratios y viendo la disponibilidad de tiempo de los miembros de Comité se decide dar continuidad el día martes 10 de diciembre del corriente a las 07:00 horas.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación de modo a continuar con las tareas de evaluación.

Se recepciona la nota del Departamento de Contabilidad con los ratios correspondientes.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SERIGRAF S.R.L.** **Representante:** - Cristino Rubira Aquino con C. I. N° 1.128.906 -Patrocinio Rubira Aquino con C.I.N° 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira con C.I.N° 1.292.271	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DEL MISMO)	Cumple "No registra datos"
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SERIGRAF S.R.L.** **Representante:** - Cristino Rubira Aquino con C. I. N° 1.128.906 -Patrocinio Rubira Aquino con C.I.N° 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira con C.I.N° 1.292.271	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DEL MISMO)	Cumple "No registra datos"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SERIGRAF S.R.L.** **Representante:** - Cristino Rubira Aquino con C. I. N° 1.128.906 -Patrocinio Rubira Aquino con C.I.N° 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira con C.I.N° 1.292.271	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DEL MISMO)	Cumple "No registra datos"

En tal sentido se observa que el oferente **SERIGRAF S.R.L.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De la verificación de los precios cotizados se constata que el oferente **SERIGRAF S.R.L.**, cotiza el precio del Ítem N° 2, fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en tal sentido el Comité de Evaluación procedió a solicitar al mismo el desglose detallado de la composición del precio cotizado, el cual es verificado en detalle y como resultado el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado el mencionado oferente cumplirá en tiempo y forma con la provisión de todos los ítems cotizados, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se exponen los ratios financieros del oferente **SERIGRAF S.R.L.**, conforme se detalla a continuación;

SERIGRAF S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	4.130.972.547	5.471.996.084	2,14	1,90	2,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.926.451.206	2.876.546.788				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	9.296.726.636	9.899.682.651	0,21	0,29	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.926.451.206	2.876.546.788				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	70.000.000	70.000.000	3,75	16,50	10,13	Pasa
UTILIDAD	262.637.922	1.154.889.966				

OBS: La firma **SERIGRAF S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad técnica NO APLICA

e.) Experiencia

En este punto se observa que el oferente **SERIGRAF S.R.L.**, remite en tiempo y forma todas las evidencias documentadas que demuestren que cuentan con al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia Adquisición de servicio de diseño e impresión de revistas de difusión, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que el mencionado oferente **"CUMPLE"**.

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **REUSCH Multimedia de Margit Digna Reusch Ayala**, sin embargo la misma fue descalificada en la primera fase de la evaluación, por tantos se procede a verificar la segunda mejor oferta que es cotizada por el oferente **SERIGRAF S.R.L.**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En este sentido se pone de manifiesto que en el Ítem N° 2, el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precio remitido y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL" CON ID N° 343.834.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **SERIGRAF S.R.L.**, la presente Contratación Directa N° 94/2018 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS DE DIFUSION INSTITUCIONAL"**, conforme se detalla a continuación;

SERIGRAF S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121505-005	Impresión de revista	Unidad	UNIDAD	1.853	12.000	22.236.000
2	82121507-011	Impresión de sobres	Unidad	UNIDAD	514	1.000	514.000
Total							**22.750.000**

El monto total Adjudicado es de Gs. **22.750.000. (Guaraníes veinte y dos millones setecientos cincuenta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día diez de diciembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – PDTE C. EVALUACIÓN